



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre de 2005

VISTO:

La situación de la cátedra Psicología Evolutiva I de la carrera Prof. Y Lic. en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se la llamado a inscripción para cubrir los cargos de Profesor Responsable y Auxiliar, según consta en Expte. 3136/FHCS/SCR/2005.

Que habiéndose conformado una comisión ad hoc para evaluar los antecedentes y propuestas de los docentes inscriptos, fue objetada por alumnos por no contar la misma con representantes de los tres claustros.

Que a la fecha no se ha podido cumplimentar, por falta de quórum, la Resolución CAFHCS N° 162/05 que conformada una comisión con los tres claustros.

Que se propone formar una nueva comisión que deberá tener en cuenta los antecedentes de los postulantes: título habilitante, formación especializada, prácticas interuniversitarias en primera y segunda infancia.

Que los criterios a tener en cuenta por esta comisión serán: analizar el proyecto presentado conforme al perfil de la carrera, asegurar la multiplicidad de puntos de vistas en el abordaje del proyecto

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IV° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 23 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Efectuar un nuevo llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto y Auxiliar Docente para la cátedra Psicología Evolutiva I de la carrera Prof. Y Lic. en Ciencias de la Educación -Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 04/10/05 al 18/10/05, ambas fechas inclusive.

Art.2°) Establecer como requisito para la inscripción la presentación :

- Currículum actualizado.
- Título habilitante
- Formación Especializada
- Prácticas interuniversitarias en primera y segunda infancia
- Propuesta de Trabajo ajustada a las características del cargo al que se presenta (todos los aspirantes: Profesores y Auxiliares).
- Programa tentativo (los aspirantes a Profesores).

Art.3°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Institución.-

Art.4°) Los criterios de la comisión serán: analizar el proyecto conforme al perfil de la carrera, asegurar la multiplicidad de puntos de vistas en el abordaje del proyecto.

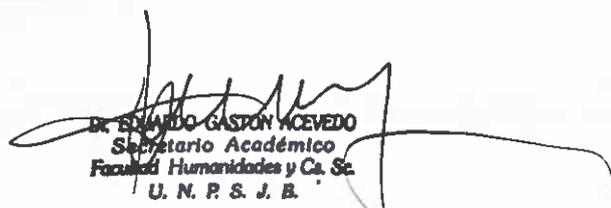
Art.5°) Designar como integrantes de la comisión para evaluar los inscriptos en dicho llamado, a los siguientes docentes: DIAZ Gladis, COICAUD Claudia, ITURRIOZ Graciela, SALTÍ Patricia y ARANDA Patricia.

Art.6°) Mantener a los postulantes inscriptos oportunamente.

Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 271/05

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Cs. So.
U. N. P. S. J. B.


DRA. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.